

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 16

Viernes 21 de enero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. I-72

Orden ministerial de fecha 9 de diciembre de 1971, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tordesillas.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tordesillas, provincia de Valladolid.

Resultando: Que ante petición del Servicio de Concentración Parcelaria, fue dispuesta por la Dirección General de Ganadería, la práctica de los trabajos de Clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Tordesillas, procediéndose por el perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo; al reconocimiento e inspección de las mismas, acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, así como a redactar el oportuno Proyecto de Clasificación, con base en las clasificaciones de términos limítrofes, más la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral como elemento auxiliar, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales.

Resultando: Que el Proyecto de Clasificación así redactado fue envia-

do al Servicio de Concentración Parcelaria para su examen e informe, siendo más tarde devuelto debidamente informado por el Ayuntamiento, y no así por la Hermandad Sindical que opuso reparos a las anchuras de las vías pecuarias que comprende, siendo también informado favorablemente por la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid.

Resultando: Que durante el período de exposición pública no se presentó reclamación alguna contra el proyecto, proponiéndose por el señor ingeniero agrónomo de la Sección de Vías Pecuarias que la Clasificación fuera aprobada según había sido redactada.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que por lo que se refiere al informe de la Hermandad Sindical en el sentido de que hace más de 30 años la mayoría de las vías pecuarias no tienen la superficie que se indica, ello será debido a que han sido objeto de apropiaciones indebidas por parte de los colindantes, sin que exista razón alguna para modifi-

car la anchura de las mismas, que es la que legalmente les corresponde, anchuras que fueron establecidas con la conformidad de todos los asistentes manifestada en el Acta de la reunión celebrada para la determinación de las vías pecuarias de fecha 6 de marzo de 1965.

Considerando: Que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades de todo orden que ha de atender, y siendo favorables todos los demás informes emitidos en relación con la misma.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Tordesillas, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

- Cañada Real de Velilla.*
- Cañada Real de las Carretas.*
- Cañada Real del Prado.*
- Cañada Real del Tolin del Moro.*
- Cañada Real de Fuencastin.*
- Cañada Real de Rueda.*
- Cañada Real de Vado de la Belita*

Cañada Real de Tordesillas a Valladolid.

Cañada Real Coruñesa.

Cañada Real de Torrelobatón.

Estas diez Cañadas con una anchura de 75,22 metros, excepto la denominada *Cañada Real Coruñesa*, que tendrá la mitad de esta anchura en el tramo comprendido desde su entrada del término de Bercero hasta el paraje de Las Arenillas, siguiendo después con la citada anchura de 75,22 metros.

Cordel de Arguillos.—Anchura comprendida entre 37,61 metros y 75,22 metros.

Cordel de Matillas de Toro.—Anchura 37,61 metros.

Vereda de Maloslodos.—Anchura 20,89 metros.

Abrevadero del Pozo Tordo.

Abrevadero del Pozo Recuela.

La superficie de estos dos abrevaderos se determinará en el momento del deslinde.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 22 de diciembre de 1971.—P. D., Virgilio Oñate Gil.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de enero de 1972.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Valladolid

ANUNCIOS DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST n.º 445.247, expedido por el jefe de almacén de Medina de Ríoseco, por un importe de 41.800 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo sino es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor alguno ni efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 15 de enero de 1972.
El ingeniero jefe provincial, César García Herrero.

198—176

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST, serie A, n.º 132.227, extendido por el jefe de almacén de Alaejos, por un importe de 4.205 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo sino es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor alguno ni efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 15 de enero de 1972.
El ingeniero jefe provincial, César García Herrero.

197—177

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

El día 2 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de resinas de 15.443 pinos a vida y 489 a muerte, del monte Pinar del Concejo, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 821.050 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta la trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 24 del mismo mes de febrero, a las doce horas, en la misma tasación.

A las proposiciones se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación, así como, también, declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Is-car, 17 de enero de 1972.—El alcalde, Jesús Herrero.

203—178

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las siguientes subastas para el aprovechamiento de resinas:

Monte Aldeanueva, 16.039 pinos a vida y 2.388 a muerte, el día 31 de enero actual, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 1.040.750 pesetas.

Monte Santibáñez, 24.601 pinos a vida y 5.782 a muerte, el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la tasación de 1.627.525 pesetas.

Monte Villanueva, 35.539 pinos a vida y 820 a muerte, el día 2 de febrero, a las trece horas, en la tasación de 1.485.560 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior

hábil al señalado para cada subasta.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, bajo los mismos tipos de tasación, los días 23 de febrero la del monte Aldeanueva y el 24 las de Santibáñez y Villanueva.

A las proposiciones deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, consistente en el 3 por 100 de las respectivas tasaciones, así como, también, declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 17 de enero de 1972.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

208—179

LAGUNA DE DUERO

Hechas las rectificaciones a las deficiencias señaladas por la Superioridad con relación al presupuesto extraordinario confeccionado por este Ayuntamiento para llevar a cabo diversas obras, de arreglo dependencias municipales, Plaza de Onésimo Redondo, traslado báscula, confección de pozo artesiano, cerramiento patios de las Escuelas, arreglo tubería del Cascajo, adquisición de rótulos para calles y de una máquina impresora tipo rotativo y con fines culturales, fue aprobado por la Corporación, acordándose su exposición al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 15 de enero de 1972.—El alcalde, Pedro González.

171—180

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Habiéndose solicitado por el contratista de las obras de mejora del alumbrado público, don Alberto Barcenilla Sánchez, la devolución de la fianza, se hace público, a efectos de

reclamaciones, por término de quince días, conforme dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Santibáñez de Valcorba, 4 de enero de 1972.—El alcalde, Dionisio González.

61—181

TUDELA DE DUERO

El día 28 de los corrientes, once horas, tendrá lugar, en este Consistorio, la primera subasta para resinación de 918 pinos a vida, monte Pozuelo y Raposeras, agregado Herrera de Duero, bajo el precio de tasación, por el Distrito Forestal, "Boletín Oficial" de la provincia número 4, de 41.500 pesetas; celebrándose la segunda, en su caso, el día 19 de febrero siguiente a la misma hora, tipo y condiciones.

Las proposiciones serán admitidas hasta las catorce horas de los días hábiles anteriores al señalado para la respectiva subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tudela de Duero, 15 de enero de 1972.—El alcalde (ilegible).

187—182

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289 de 1970, se sigue juicio de menor cuantía a instancia de Castellana de Piensos, S. A., contra don Pablo Pinela Roda, vecino de Cantimpalos (Segovia), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que

después se dirán, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito, y a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

Sesenta jamones, de seis a siete kilos aproximadamente. Tasados en sesenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

141—183

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 320 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Mauro Esteban Merino, vecino de Iscar, Mariemma, 38, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consig-

nar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder del deudor con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito, y a disposición de quienquiera examinarlo.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca Sava-Austin, modelo 504, matrícula VA-40.260. Tasaado en cien mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

135—184

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 391 de 1970, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Carmen Izquierdo Alvarez, mayor de edad, casada, doméstica, vecina de Villaeaster de Abajo (Valladolid), asistida de su esposo, sobre reclamación de 8.235 pesetas, he acordado se saquen a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un frigorífico, marca Viscount, de 240 litros de capacidad, modelo V-240, número 333.192; tasado en 6.500 pesetas.

2. Un tocadiscos, marca Orlador, tipo 2.000, del Círculo Internacional de Lectores; tasado en 2.000 pesetas.

Total avalúo, 8.500 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día ocho de febrero próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo con la reducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo con la expresada rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de esta subasta se encuentran en poder de la demandada doña Carmen Izquierdo Alvarez, con domicilio en la localidad de Villaeaster de Abajo (Valladolid), finca de Tordesillas, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los que les interese.

Cuarta. Que el remate se llevará a cabo en un solo lote y en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

132—185

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En los autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura por don Pedro Sánchez García, contra don Esteban Blanco Sotelo, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de hacer mosaicos, marca «Timbre», dos moldes de 30 x 30 centímetros, viselados, y un

molde para hacer rodapié, de 25 x 13 centímetros. Tasados globalmente en 12.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Esteban Blanco Sotelo, y se venden para pagar a don Pedro Sánchez García la cantidad de 14.000 pesetas de principal, más 2.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Carmelo, n.º 8-10, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Esteban Blanco Sotelo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

120—186